



SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA
FRONTERA
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO I
41530 - MORON DE LA FRONTERA
(SEVILLA)

Núm. Referencia: 6801ROR/jag01228
Resolución nº: 10006/2022
Fecha Resolución: 30/12/2022

La Diputada Delegada del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, designada mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Concesión definitiva de las subvenciones impulsadas por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales a los municipios de Morón de la Frontera y Carmona, a través del Programa de Parques Territoriales de Bomberos(PPTB), encuadrado en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa).

Mediante Acuerdo Plenario celebrado el 18 de mayo de 2022 en sesión extraordinaria, se aprueba inicialmente el «Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022» (Plan Actúa), con los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso al mismo, por parte de los Entes Locales de la Provincia. Dicha aprobación fue elevada a definitiva mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 135 (suplemento número 3), el 14 de junio de 2022, al no haberse presentado reclamaciones al anuncio mencionado en el apartado anterior, según consta en el Certificado emitido por el Secretario General de la Corporación de fecha 8 de junio de 2022.

RESULTANDO en el Acuerdo primero del citado Pleno extraordinario del 18 de mayo de 2022, se aprueba entre los Programas municipales específicos, el del Programa de Parques Territoriales de Bomberos (PPTB), con una dotación presupuestaria inicial de 3.750.000,00€. Financiación que se ha visto incrementada por necesidades del mercado hasta un total de 4.480.000,00€, debido a que la subida de precios de materias primas en la construcción ha supuesto que los presupuestos hayan quedado desfasados en un corto periodo de tiempo, a cuyos efectos se ha tramitado un suplemento de crédito con nº de operación 222119291, Exped.: 2022/SUPE-08, por un importe total de 730.000,00€.

RESULTANDO que la financiación adicional aprobada mediante el mencionado suplemento de créditos, ha precisado elevar al Pleno Corporativo, en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2022, para su aprobación, de un lado, la modificación del PLAN PROVINCIAL DE

DIPUTACION

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | mr4pjkXm14F8+cSch8f1STJLYdAU3n8j | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla | Firmado | 30/12/2022 14:02:06 | |
| Observaciones | | Página | 1/4 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mr4pjkXm14F8+cSch8f1STJLYdAU3n8j | | | |

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA), derivada de una ampliación financiera de sus créditos, en el Programa de Parques Territoriales de Bomberos (PPTB), bajo una dotación adicional de 730.000€, lo que elevaría el importe global del Plan a la nueva cuantía de 88.484.974,30€, y de otro, de una modificación de la base reguladora 9.2 del Programa de Parques Territoriales de Bomberos relativa al “Presupuesto de las actividades subvencionadas”, en el sentido de modificar la distribución del presupuesto total de la convocatoria de subvenciones una vez ampliado el mismo. Así, en base a ello, el Parque de Bomberos de Morón de la Frontera tendrá un Presupuesto base de licitación de 2.043.849,10€ y el Parque de Bomberos de Carmona tendrá un Presupuesto base de licitación de 2.336.150,90€.

RESULTANDO que dicho Acuerdo plenario ha sido publicado en el BOP nº 269 de fecha 21 de noviembre de 2022, finalizando el plazo de información pública el 5 de diciembre de 2022, no habiéndose presentado alegación alguna al expediente, por lo que se considera aprobado definitivamente.

RESULTANDO que por Resolución de la Diputada Delegada del Área de Servicios Públicos Supramunicipales 9177/2022, de 13 de diciembre, se aprueba y autoriza el gasto afectado por la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Programa de Parques Territoriales de Bomberos (PPTB), encuadradas en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), cuyo importe total asciende a 4.480.000,00€, imputado a la aplicación presupuestaria 3252-13604-76200 del ejercicio económico 2022, con código de proyecto 22act324.


RESULTANDO que, según se recoge en la Base 9.2 de las Bases Regulatorias, la financiación del Programa, una vez modificada por Acuerdo Plenario de 27 de octubre de 2022, se distribuye en virtud del siguiente desglose:

- Parque de Bomberos de Morón de la Frontera:
 - Presupuesto base de licitación: 2.043.849,10€
 - Dirección facultativa: 50.000,00 €
- Parque de Bomberos de Carmona:
 - Presupuesto base de licitación: 2.336.150,90€
 - Dirección facultativa: 50.000,00 €

Las subvenciones a conceder alcanzarán el 100% del presupuesto total de gastos subvencionables.

RESULTANDO que con la publicación del extracto de la convocatoria por parte de la BNDS en el BOP con fecha de 16 de diciembre de 2022, se procedió a abrir el plazo de solicitudes a las entidades interesadas por periodo de 10 días hábiles, y su posterior subsanación para el caso de aquellas que fueran presentadas incompletas.

CONSIDERANDO que una vez recibidas en tiempo y forma las solicitudes de los dos Parques de Bomberos beneficiarios del Programa, se prescinde del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | mr4pjkXm14F8+cSch8f1STJLYdAU3n8j | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla | Firmado | 30/12/2022 14:02:06 | |
| Observaciones | | Página | 2/4 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mr4pjkXm14F8+cSch8f1STJLYdAU3n8j | | | |

ni tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, por lo que la presente propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva, conforme a lo dispuesto en el art. 24.4. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cumplidos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, entre los que se encuentra la acreditación de la Tesorería Provincial de estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por esta Diputación; procede resolver definitivamente la misma, por lo que, constando informe favorable de la Intervención Provincial de fecha 29 de diciembre de 2022, así como el Dictamen favorable de la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2022 a la propuesta de concesión definitiva y su comunicación a la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible en la primera sesión que se celebre; la Diputada Delegada del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación mediante Resolución nº 330/2022 de 07 de febrero, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la Concesión Definitiva de subvenciones a los municipios de Morón de la Frontera y Carmona, a través del Programa de Parques Territoriales de Bomberos (PPTB), encuadrado en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), donde se imputará un total de 4.479.999,10€ a la aplicación presupuestaria 3252-13604-76200 del ejercicio económico 2022, con código de proyecto 22act324, según el detalle siguiente:

1. Solicitudes presentadas:

| Municipio | Presupuesto de la actividad subvencionada | | Importe de la subvención solicitada (€) | Registro de Entrada | ¿Solicitud en plazo? |
|----------------------|---|----------------------|---|---------------------|----------------------|
| | PBL (€) | Dir. Facultativa (€) | | | |
| Carmona | 2.336.150,00 | 50.000,00 | 2.386.150,00 | 23/12/2022 | Sí |
| Morón de la Frontera | 2.043.849,10 | 50.000,00 | 2.093.849,10 | 21/12/2022 | Sí |

2.- Municipios excluidos:

No hay municipios excluidos.


3.- Municipios beneficiarios e importe de la subvención concedida:

| Municipio | Importe de la subvención concedida (€) |
|----------------------|--|
| Carmona | 2.386.150,00 |
| Morón de la Frontera | 2.093.849,10 |

Morón de la Frontera

2.093.849,10



| | | | | |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | mr4pjkXml4F8+cSch8f1STJLYdAU3n8j | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla | Firmado | 30/12/2022 14:02:06 | |
| Observaciones | | Página | 3/4 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mr4pjkXml4F8+cSch8f1STJLYdAU3n8j | | | |

| Municipio | Importe de la subvención concedida (€) |
|-----------|--|
| Total | 4.479.999,10 |

SEGUNDO: Las subvenciones serán abonadas según lo establecido en la Base 18 de la normativa reguladora de dichas subvenciones en un único pago del 100 % del importe de las mismas, que se abonará tras la aprobación de la Resolución de Concesión. Dicho abono tendrá la consideración de pago anticipado a justificar.

TERCERO: Notificar esta Resolución a las entidades beneficiarias para que, en el plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a la notificación, acepten o renuncien a la subvención (según modelo Anexo II). Transcurrido dicho plazo de aceptación sin pronunciamiento expreso de las entidades beneficiarias, se considerará que se acepta la misma.

CUARTO: La resolución del procedimiento se notificará a todos los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, siendo, además, publicada en el tablón-e de la Corporación Provincial. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 45 del citado texto legal, la resolución será objeto de publicación en el B.O.P., dándose traslado de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.


Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, indicándole que la presente resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse reclamación entre Administraciones, previa al correspondiente recurso contencioso administrativo, en la forma y los plazos establecidos en el Art. 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 39/2015, la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado (PAG) sito en: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

A efectos de acciones y plazos de tramitación, para los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente, se considerará efectiva la primera de las notificaciones realizadas en soporte papel o mediante comparecencia electrónica en el PAG.

DIPUTACION

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | mr4pjkXm14F8+cSch8f1STJLYdAU3n8j | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla | Firmado | 30/12/2022 14:02:06 | |
| Observaciones | | Página | 4/4 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mr4pjkXm14F8+cSch8f1STJLYdAU3n8j | | | |